

Proyecto de Decreto por el que se declara el Espacio Natural de Sierra de las Nieves y se crean y regulan sus órganos de gestión y participación

Informe sobre el trámite de consulta pública previa

Conforme al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anterior, y para realizar el trámite de consulta pública previa del Proyecto de Decreto por el que se declara el Espacio Natural de la Sierra de las Nieves y se crean y regulan sus órganos de gestión y participación, el 13 de enero de 2022 se publicó en el portal web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/235725.html>) la apertura del citado trámite para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen, pudieran, en el plazo de quince días (desde el 14/01/2022 hasta el 3/02/2022), hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del siguiente buzón de correo electrónico: ensierradelasnieves.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es.

En este trámite han participado:

Administraciones Públicas

- Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Asociaciones

- Asociación Empresarial Sierra de las Nieves
- FAMSINI Asociación de Mujeres Sierra de las Nieves

Particulares

- [REDACTED]



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	12/05/2022	PÁGINA 1/4
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- [REDACTED]
- [REDACTED]

En el Anexo se analizan las consultas recibidas y su valoración.

En Sevilla, a fecha de la firma digital

LA JEFA DE SERVICIO DE
COORDINACIÓN Y GESTIÓN RENPA
Fdo.: María Victoria Alhama Chapresto

LA DIRECTORA GENERAL
Fdo.: Araceli Cabello Cabrera

FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	12/05/2022	PÁGINA 2/4
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

VALORACIÓN CONSULTAS PREVIAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL ESPACIO NATURAL DE LA SIERRA DE LA NIEVES Y SE CREAN SUS ORGANOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN				
N.º	NOMBRE	CONTENIDO	VALORACIÓN	ARGUMENTACIÓN Y RESULTADO
1		La importancia de los Guardas Rurales y sus funciones	Desestimada	Lo argumentado no es de aplicación ni es una aportación a este decreto
2	Asociación empresarial Sierra de las Nieves	Que se les incluya en el Consejo de Participación en la vocalía correspondiente y según se establezca en decreto.	Desestimada	Está prevista una vocalía en representación de las organizaciones empresariales mas representativas de Andalucía. Ahora no se designa a ninguna organización, será cuando se realice la designación de los componentes una vez esté en vigor el decreto.
3		Pequeño propietario con intención de realizar diversas actuaciones en su finca de bajo impacto, de recuperación de muros, vegetación autóctona, etc	Desestimada	Lo que plantea en su alegación no es objeto de este decreto sino del PRUG en donde se definan las actividades compatibles o no
4	Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)	Manifiesta que la información aportada en las CPP es insuficiente; que la figura de Espacio Natural difumina un tanto la de parque nacional; que pueden realizar aportaciones al esquema que se aplica en Andalucía; solicitan el borrador de decreto en cuanto se tenga.	Desestimada	El OAPN como responsable de la coordinación, la proyección y el impulso de la Red de Parques Nacionales, debe ser partícipe activo en el proceso de tramitación del decreto. Una vez se acuerde el inicio de este Decreto al OAPN se le solicitará su participación en el trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan, y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persiguen el logro de los objetivos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Estas Consultas Públicas Previas se realizan en base a lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, y la información que se traslada es la que se menciona en ese artículo, y por ello no consideramos que la información sea insuficiente tal como manifiesta el OAPN.
5	FAMSINI	Asociación de Mujeres de la Sierra de las Nieves que desea se incluya como miembro del	Desestimada	No es objeto del proyecto de decreto nombrar a los componentes de las vocalías. No está contemplada una vocalía para Asociaciones de Mujeres, no obstante en la

FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	12/05/2022	PÁGINA 3/4
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		Consejo de Participación		composición del Consejo de Participación deberá respetarse la representación equilibrada entre hombres y mujeres conforme lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.
6		Manifiesta ser Técnico en conducción de grupos de actividades físico deportivas en el medio natural y Técnico en senderos y educación ambiental, y desea ser componente tanto del Consejo de participación como del equipo de gestión	Desestimada	No es objeto del proyecto de decreto nombrar a las vocalías del consejo, ni del equipo de gestión. La composición de este equipo deberán ser funcionarios con los requisitos que se establezcan por función pública para cubrir los puestos.
7	Pinsapo Natura	Asociación de educación ambiental y turismo rural que solicita se la incluya como componente tanto en el Consejo de participación como en el equipo de gestión	Desestimada	No es objeto del proyecto de decreto nombrar a las vocalías del consejo, ni del equipo de gestión. La composición de este equipo deberán ser funcionarios con los requisitos que se establezcan por función pública para cubrir los puestos.

FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	12/05/2022	PÁGINA 4/4
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	